

Llamado a aspirantes para desempeñar tareas como Licenciados en Enfermería y/o Licenciados en Nutrición y/o Licenciados Obstetras/Parteras, en el Centro de Recolección de Leche Humana – Dpto. de Salud e Higiene

Tipo de Vínculo: Contrato función pública a término.

Nombre del puesto: Licenciados en Enfermería y/o Licenciados en Nutrición y/o Licenciados Obstetras /Parteras.

Período de postulación: hasta el 4 de octubre de 2017.

Tipo de Tarea: Deberán desarrollar actividades en el Centro de Recolección de Leche Humana de la Intendencia de Salto:

- Estímulo, difusión y promoción de la Lactancia Materna en todas sus formas.
- Captación y educación de las madres donantes.
- Cumplimiento de todos los protocolos establecidos para la donación de leche humana en todo su proceso.
- Visita de madres donantes, entrega de materiales, recolección de la leche donada y entrega en Banco de Leche Humana de Hospital Salto.
- Gestión y responsabilidad de materiales y equipamiento del CRLH.
- Coordinación con el Banco de Leche Humana del Hospital Regional Salto, las maternidades de los servicios de salud del departamento y todas las instituciones que puedan estar vinculadas a la Lactancia Materna, tanto a nivel departamental, regional y nacional, públicas y privadas.
- Tareas administrativas, estadísticas y de coordinación con el Departamento de Salud e Higiene y las demás dependencias de la IdS y otras Instituciones.

Tipo de llamado: de Mérito y Antecedentes

Lugar de desempeño: Centro de Recolección de Leche Humana - Departamento de Salud e Higiene.

Tiempo de contratación: Contratación hasta el 30/06/2020.

Cantidad de Puestos: UN puesto.

Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Técnico Profesional

Grado: 8, remuneración vigente \$ 25.733,73

Carga horaria: 30 horas semanales

Requisitos excluyentes:

A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.

B) Para el cargo:

- Título de Licenciados en Enfermería y/o Licenciados en Nutrición y/o Licenciados Obstetras /Parteras o revalidado por la Universidad de la República.
- Curriculum vitae

C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta
- Carne de Salud Laboral vigente.

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y firmar declaración jurada referente a:

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley Nº 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley Nº 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley Nº 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

En forma previa a la contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.

Medios de Postulación: mediante formulario disponible en página web (salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32) en horario de 9:15 a 16:15. El plazo es improrrogable.

Etapas del proceso:

Instalación del Tribunal. Estará integrado por un representante del Intendente, un delegado del Director de Salud e Higiene, un delegado gremial.

Instancia de Selección:

Para la preselección de candidatos se generará un orden de prelación para cuya conformación se considerará el factor escolaridad y relación de méritos presentados.

No se tendrá en cuenta ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado. Se deben presentar fotocopias de todos los ítems a los efectos de ser tenidos en cuenta.

Factores a considerar:

El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será 85 puntos.

Escolaridad (hasta 12 puntos): Se evaluará en este caso la escolaridad de la grado. En caso de carecer el postulante de escolaridad, deberá concedérsele la mínima dispuesta por la Universidad de la República. Escolaridad real mínima para aprobación 3= 3 puntos. Por lo que ningún postulante con título podría puntuar 0 de escolaridad.

Capacitación (hasta 38 puntos): Mide la capacitación relacionada y complementaria al título o función convocada en el llamado, con un máximo de 38 puntos. También se otorgará puntos

por capacitaciones en el área de la salud que no estén vinculadas. En el caso de posgrados terminados vinculados al área a donde se realiza el llamado el mismo tendrá un valor de 10 puntos. Si se está cursando: 2 puntos por año aprobado.

Se evaluará la participación en jornadas, talleres, congresos, simposios: 0.2 puntos por cada uno, en caso de expositor: 1 punto.

Talleres de más de 30 horas: 1 punto

Cursos de más de 30 horas: 1 punto

Cursos con evaluación: 2 puntos

Actividad Científica (hasta 5 puntos): Publicaciones en revistas nacionales 1.5 puntos por cada una. Publicaciones en revistas internacionales 2 puntos por cada una. Expositor en Congreso, Seminarios etc. 1 punto por cada uno.

Antecedentes (hasta 10 puntos): Mide la antigüedad en el desempeño de la función convocada, con un máximo de 2 puntos por año y 10 en total. Los puntos serán otorgados solamente para aquellos que se hayan desempeñado en Maternidades, Neonatologías, CTI de niño, policlínicas pediátricas y obstétricas, Centros de Recolección de Leche Humana, Bancos de Leche Humana, Comisiones y/o Policlínicas de Lactancia Materna etc. Debe ser acreditado con constancia donde desarrolló las tareas.

Desempeño acreditado (hasta 10 puntos): Mide la antigüedad calificada, es decir la antigüedad, más la valoración del desempeño, hasta 10 puntos. Debe ser debidamente acreditado por el postulante, a través de una constancia de la Institución en donde se desempeñó, en papel membretado oficial de la misma, con firma del responsable de la Institución y/o actividad privada. En caso de presentarse solamente una constancia, no podrá obtener el máximo puntaje, siendo este máximo de un 80 % (8 puntos). Se tomarán en cuenta períodos de más de 1 año de desempeño para llegar al máximo puntaje, en caso de período evaluado de seis meses o menos se otorgará hasta un 50% del puntaje máximo (5 puntos)

El Tribunal deberá establecer los puntajes entre las distintas calificaciones (ej: "a entera satisfacción", "excelente desempeño", "muy buen desempeño")

Entrevista con el Tribunal (hasta 10 puntos) El Tribunal mantendrá una entrevista con los que obtuvieron los 5 mejores puntajes.

Fallo final y aprobación por el Intendente.